



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2003
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 120 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Fouad Rajeh (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 120 del programa figuran en el informe de la Comisión, contenido en el documento A/58/572.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en su 29ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en el acta resumida pertinente (A/C.5/58/SR.29).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.41

3. En su 29ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2002-2003” (A/C.5/58/L.41), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Grecia.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.41 sin someterlo a votación (véase el párr. 5).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

5. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución siguiente:



Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2002-2003

La Asamblea General,

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003¹, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Resuelve* que, para el bienio 2002-2003:

a) La suma de 2.891.068.700 dólares de los Estados Unidos consignada en sus resoluciones 57/293 A, de 20 de diciembre de 2002, y 57/311, de 18 de junio de 2003, se aumente en 76.659.100 dólares según se indica a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 57/239 A y 57/311</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título I. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	50 628 800	1 207 300	51 836 100
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	470 592 900	18 320 700	488 913 600
Total del título I	521 221 700	19 528 000	540 749 700
Título II. <i>Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	251 550 300	12 023 700	263 574 000
4. Desarme	15 821 100	330 800	16 151 900
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	78 200 100	(1 668 400)	76 531 700
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 315 300	(182 500)	4 132 800
Total del título II	349 886 800	10 503 600	360 390 400
Título III. <i>Justicia y derecho internacional</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	26 315 900	1 964 900	28 280 800
8. Asuntos jurídicos	35 754 500	(324 300)	35 430 200
Total del título III	62 070 400	1 640 600	63 711 000

¹ A/58/558 y Add.1 y Corr.1.

² A/58/604.

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 57/239 A y 57/311</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título IV. <i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	123 902 200	2 987 200	126 889 400
9A. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	3 099 500	(865 900)	2 233 600
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	6 052 300	46 300	6 098 600
11A. Comercio y desarrollo	91 295 800	1 778 200	93 074 000
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	19 373 900	997 900	20 371 800
12. Medio ambiente	8 355 100	500 300	8 855 400
13. Asentamientos humanos	12 794 200	847 800	13 642 000
14. Lucha contra la delincuencia	6 339 800	1 074 900	7 414 700
15. Fiscalización internacional de drogas	16 293 700	1 551 800	17 845 500
Total del título IV	287 506 500	8 918 500	296 425 000
Título V. <i>Cooperación regional para el desarrollo</i>			
16. Desarrollo económico y social en África	83 865 900	(5 009 200)	78 856 700
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	58 821 300	(253 100)	58 568 200
18. Desarrollo económico en Europa	43 798 800	3 551 200	47 350 000
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	73 210 500	189 300	73 399 800
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	49 842 800	(467 500)	49 375 300
21. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871 500	1 034 100	43 905 600
Total del título V	352 410 800	(955 200)	351 455 600
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
22. Derechos humanos	47 576 300	534 500	48 110 800
23. Protección y asistencia a los refugiados	45 956 000	3 315 500	49 271 500
24. Refugiados de Palestina	28 278 700	1 250 800	29 529 500
25. Asistencia humanitaria	20 577 400	168 300	20 745 700
Total del título VI	142 388 400	5 269 100	147 657 500
Título VII. <i>Información pública</i>			
26. Información pública	147 107 600	278 200	147 385 800
Total del título VII	147 107 600	278 200	147 385 800

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 57/239 A y 57/311</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	451 342 100	6 748 000	458 090 100
Total del título VIII	451 342 100	6 748 000	458 090 100
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
28. Supervisión interna	20 946 600	82 300	21 028 900
Total del título IX	20 946 600	82 300	21 028 900
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	8 759 600	(647 900)	8 111 700
30. Gastos especiales	77 085 600	4 820 800	81 906 400
Total del título X	85 845 200	4 172 900	90 018 100
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	88 341 100	529 900	88 871 000
Total del título XI	88 341 100	529 900	88 871 000
<i>Título XII. Contribuciones del personal</i>			
32. Contribuciones del personal	368 936 500	19 943 200	388 879 700
Total del título XII	368 936 500	19 943 200	388 879 700
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>			
33. Cuenta para el Desarrollo	13 065 000	-	13 065 000
Total del título XIII	13 065 000	-	13 065 000
Total general	2 891 068 700	76 659 100	2 967 727 800

b) Se autorice al Secretario General a transferir créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva;

c) Además de las consignaciones aprobadas en el apartado a) *supra*, se consigne la suma de 125.000 dólares para cada año del bienio 2002-2003 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B **Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2002-2003**

La Asamblea General,

Resuelve que, para el bienio 2002-2003:

a) Las estimaciones de ingresos por valor de 414.429.600 dólares de los Estados Unidos aprobadas en su resolución 57/293 B, de 20 de diciembre de 2002, se incrementen en 13.660.500 dólares, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Suma autorizada por la Asamblea General en su resolución 57/293 B</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones definitivas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	373 048 100	20 053 100	393 101 200
Total de la sección de ingresos 1	373 048 100	20 053 100	393 101 200
2. Ingresos generales	41 953 200	(8 211 000)	33 742 200
3. Servicios al público	(571 700)	1 818 400	1 246 700
Total de las secciones de ingresos 2 y 3	41 381 500	(6 392 600)	34 989 900
Total general	414 429 600	13 660 500	428 090 100

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones de créditos, se imputarán a los ingresos derivados de esas actividades.